

NUEVO COMUNICADO SOBRE ALUMNOS CON PRECIO REDUCIDO EN LOS COMEDORES ESCOLARES POR PERTENECER A FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

Municipios que no disponen de establecimientos de Telepizza y Rodilla

- La Comunidad de Madrid llegó a un acuerdo con las empresas Telepizza y Rodilla para suministrar menús a los más de 11.500 alumnos que tienen precio reducido en los comedores escolares por pertenecer a familias perceptoras del Renta Mínima de Inserción (RMI). Gracias a esa iniciativa del Gobierno regional, desde el 18 de marzo los alumnos tienen a su disposición un menú diferente cada día de la semana en los establecimientos de esas cadenas de restauración.
- Ese operativo tenía la limitación de que existen 73 municipios en la Comunidad de Madrid que no disponen de un establecimiento de Telepizza o Rodilla en su término municipal y, por tanto, los alumnos o sus padres debían desplazarse para recoger el menú a otra localidad. Por este motivo, se ha alcanzado un acuerdo con Viena Capellanes para completar ese dispositivo en los 73 municipios de la Comunidad de Madrid indicados.
- El dispositivo consiste en que Viena Capellanes llevará a cada municipio, que no dispone de establecimiento de Telepizza o Rodilla, el número de menús suficientes para atender a todos los alumnos que tenían concedida beca de comedor por ser sus familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.

En el siguiente [enlace](#) se puede acceder a información sobre la composición de los menús.

- El número de alumnos que tienen concedida beca de comedor por ser sus familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción en estos 73 municipios son 726.
- El servicio se iniciará el próximo lunes 23 de marzo.
- Los alumnos o sus familias deberán acreditar en el punto de recogida fijado por el Ayuntamiento respectivo que son receptores de las becas de comedor escolares por pertenecer a familias perceptoras del Renta Mínima de Inserción (RMI). A tal objeto deberán presentar: DNI del alumno o en su defecto original o copia del libro de familia.

En el siguiente [enlace](#) se puede acceder a los lugares de recogida.

- La recogida tendrá que realizarla una única persona, no podrá ir acompañada de otras, en la cola se mantendrá la distancia de seguridad de un metro, se evitarán las aglomeraciones tanto en las inmediaciones como dentro del local, y el establecimiento permanecerá cerrado, sólo estará abierta la zona de entrega de menús. En ningún caso podrán consumirse los alimentos en el propio local.
- La recogida se podrá realizar entre las 13,30 horas y las 15 horas, salvo que, por necesidad, se indique un horario diferente por el ayuntamiento correspondiente.